

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

126**LEGANÉS NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María de los Ángeles González Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 362 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés, a 14 de febrero de 2011.—Visto por mí, don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Leganés, el presente juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 362 de 2009, sobre una supuesta falta de lesiones.

En el mismo han sido partes: doña Soumia Sriar, como denunciante, y don Mohamed Mzaryahi, como denunciado, asistido de la letrada doña Patricia Aranda Recuerdo, interviniendo el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Mohamed Mzaryahi de los hechos por los cuales se ha seguido el presente juicio, y con declaración de oficio de las costas causadas en este procedimiento.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes a su notificación con los requisitos exigidos en el artículo 976, en relación con los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Soumia Sriar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 16 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/7.582/11)